

**PROGRAMA DE
EMISION DE PAGARES
BBVA BANCO DE FINANCIACION S.A.
(GRUPO BBVA)**

SALDO VIVO NOMINAL MAXIMO DE 6.000.000.000 EUROS

con la garantía de

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

BBVA

Julio 2003

INTRODUCCION

Este tríptico ha sido redactado a partir del Folleto Reducido de Programa de Emisión de Pagarés inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) con fecha 8 de julio de 2003, el cual está a disposición de cualquier inversor que lo solicite en el domicilio social del Emisor, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en el domicilio social de la Entidad Colocadora y de la Entidad Directora del programa y también puede consultarse en la C.N.M.V.

DESCRIPCION GENERAL DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Los valores objeto del presente programa de Emisión son pagarés emitidos por BBVA Banco de Financiación, S.A. con la garantía de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con base al Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 13 de junio de 2003, en uso de las facultades otorgadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de junio de 2003 y en los términos que se describen en el Folleto Informativo.

Términos y Condiciones Principales del Programa

- Emisor : BBVA Banco de Financiación, S.A.
- Garante : Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- Valor : Pagarés, representados mediante anotaciones en cuenta, con registro contable en el SCLV.
- Nominal : 1.000 Euros
- Importe del Programa: : hasta 6.000.000.000 Euros de saldo vivo máximo.
- Duración del Programa : Un año.
- Plazos de Emisión : Desde 7 días hasta dieciocho meses.
- Cupón : Los pagarés se emiten al descuento no existiendo, por tanto, pago de cupones periódicos.
- Rentabilidad : La rentabilidad será la obtenida por la diferencia entre el efectivo desembolsado y el nominal percibido al vencimiento del pagaré ó su precio de traspaso.

Tipo de
Interés

:Será el pactado, con base 365, en cada momento, entre el tomador y el emisor. No obstante lo anterior, en el momento de la emisión de los pagarés para inversores institucionales y para la Entidad Colocadora, el tipo que se acuerde entre las partes se podrá pactar con base 360. En caso de cesión posterior a inversores minoristas se utilizará la base 365 para calcular la rentabilidad pactada en la cesión.

Sistema de
Colocación

:El Programa está pensado para emitir Pagarés susceptibles de ser suscritos tanto por inversores particulares (minoristas) como inversores institucionales (mayoristas).

A los efectos del presente Programa se entenderá por inversor institucional (mayorista) aquél que presente una solicitud de suscripción de Pagarés por importe mínimo de 300.000 euros, siendo inversor particular (minorista) aquél que presente una solicitud de suscripción por importe inferior a la anterior pero superior, en todo caso, a 6.000 euros.

Proceso de
Colocación

: Será (i) abierto, es decir, continuado a lo largo del tiempo, durante un año a partir de la inscripción de la emisión en la C.N.M.V. y (ii) libre, es decir, el Emisor se reserva el derecho de no cotizar niveles de emisión cuando por previsiones de tesorería no necesite fondos o los niveles demandados no sean aceptables.

En los días en que se cotice, el Emisor comunicará a la Entidad Colocadora los importes máximos disponibles y los tipos máximos aceptables para cada uno de los plazos, realizando la Entidad Colocadora la tarea de encontrar inversores. En todo caso la Entidad Colocadora no asegura la colocación de los pagarés.

No está previsto colocar pagarés mediante el mecanismo de subasta.

Recepción de
Ordenes:

Los inversores institucionales podrán contactar directamente con el Emisor o la Entidad Colocadora y solicitar cotización para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en el Programa. Las solicitudes se centralizarán en el departamento de distribución de activos financieros del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., sito en la Vía de los Poblados s/n de Madrid.

Los inversores minoristas deberán efectuar sus solicitudes a través de las oficinas de la Entidad Colocadora. El emisor emitirá Pagarés a medida que lo soliciten por un importe nominal mínimo de 6.000 euros, siendo los pagarés de un nominal unitario de 1.000 euros y con un plazo de vencimiento dentro de los límites establecidos en el Programa. El tipo de interés será el que libremente hayan pactado los inversores en las oficinas de la Entidad Colocadora, calculado en base 365.

Entidad
Colocadora : Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Entidad
Directora : Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Agente de Pagos y
Servicio Financiero Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Cotización : Se solicitará para cada emisión la admisión a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

Liquidez: El Programa de Emisión de Pagarés goza de la calificación de elevada liquidez a que hace referencia la Orden Ministerial de fecha 31 de julio de 1991. El emisor tiene firmado un contrato de liquidez con BSCH, S.A. de fecha 12 de julio de 2001.

Régimen Fiscal : De acuerdo con la legislación en vigor, los pagarés están conceptuados como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos se conceptúan como rendimientos del capital mobiliario y están sometidas a los impuestos personales sobre la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes) y a su sistema de retenciones a cuenta, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normas que les sirven de desarrollo.

Hechos Significativos a Tener en Cuenta por el Inversor

a) Consideraciones Generales sobre el Emisor y el Garante

BBVA Banco de Financiación, S.A. es una filial al 100% del grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. El Emisor es uno de los vehículos financieros utilizados para la captación de recursos para el Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, en este caso mediante la emisión de pagarés en los mercados de capitales.

Los valores a emitir al amparo del programa contarán con la garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

b) Aptitud para Cobertura de Exigencias Legales de Inversión de Entidades

Una vez admitidos a negociación, los Pagarés serán aptos para cubrir las exigencias legales de inversión a que están sometidas determinado tipo de entidades y en particular, las instituciones de inversión colectiva, compañías de seguros, fondos y planes de pensiones, así como cualesquiera otras instituciones o empresas mercantiles que deban cumplir con obligaciones administrativas de inversión en valores negociados en mercados secundarios organizados.

c) Evaluación del Riesgo por parte de una Entidad Calificadora

Ni el Programa ni el Emisor cuentan con calificación alguna otorgada por agencias de "rating".

**PROGRAMA DE
EMISION DE PAGARES
BBVA BANCO DE FINANCIACION S.A.
(GRUPO BBVA)**

SALDO VIVO NOMINAL MAXIMO DE 6.000.000.000 EUROS

ENTIDAD COLOCADORA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

BBVA